



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

## Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149  
Salinas, Puerto Rico 00751  
Tel. / Fax: (787) 824-2883

RESOLUCIÓN NÚM. 3

SERIE: 2009-2010

**DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA  
ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚM. 24, SERIE 2008-2009, A LOS FINES DE  
CORREGIR LA CANTIDAD DE ARBITRIOS DE CONSTRUCCIÓN A  
EXIMIRSE, DE \$3,234.00 A \$686.00; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** Mediante la Resolución Número 24, Serie 2008-2009, se autorizaba al Alcalde, Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, a eximir del pago de patentes y arbitrios de construcción por la cantidad de \$3,234.00 al contratista José A. Colón López, por la construcción de una residencia de interés social.

**POR CUANTO:** La cantidad correcta por concepto de patentes y arbitrios de construcción a eximirse asciende a la cantidad de \$686.00.

**POR CUANTO:** Se hace necesario subsanar el error y corregir la cantidad total de arbitrios a eximirse, de \$3,234.00 a \$686.00 según certificado por el Director de Finanzas Municipal y así poder completar el proceso.

**POR TANTO :** **RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCION 1ra.** Esta Resolución entrara en vigor inmediatamente luego de su aprobación y firma del Alcalde. Autorizar al Alcalde Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo a eximir del pago de patentes y arbitrios de construcción al contratista José A. Colón López por la cantidad total de \$686.00 para que se proceda con la obra y a la vez corregir el error cometido.

**SECCION 2da.** Si cualquier Ordenanza o Resolución fuera incompatible con las disposiciones de esta Resolución, quedará por ésta derogada hasta donde exista tal incompatibilidad.

**SECCION 3ra.** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación y firma del Alcalde.

**SECCION 4ta.** Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina Municipal de Programas Federales y Oficina de Finanzas Municipal para su conocimiento y acción correspondiente.

## RESOLUCIÓN NÚM. 3

SERIE: 2009-2010

Melvin M. Jones Ortiz

MELVIN M. TORRES ORTIZ

PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Delia I. Pérez Amadeo

DELIA I. PEREZ AMADEO

SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

firmada por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD, Alcalde a los  
10 días del mes de Julio de 2009

C W m

HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO, MD

ALCALDE

## CERTIFICACIÓN

**YO, DELIA I. PEREZ AMADEO**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 3, Serie 2009-2010, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Cont. Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2009.

Se certifica además que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Hons. Melvin M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez, Eris Torres Rivera, José M. Luna Nazario, Ismael Ortiz López, Gerónimo Colón Vega, Iris Sanabria Rivera, Ismael Irizarry Alvarado, Mildred Manzanet Navarro, Ramón Colón Ortiz, José L. Rivera Meléndez.

**AUSENTES**: Hons. Ignacio Del Valle Alvarado, Roberto Burgos Torres, Emilio Nieves Torres.

**EN TESTIMONIO POR LA CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy, 10 de Julio de 2009.

Delia I. Pérez Amadeo

DELIA I. PEREZ AMADEO

SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

**Municipio de Salinas**

**OFICINA DE FINANZAS**

Apartado 1149

Salinas, Puerto Rico 00751

Tel. 824-3060

Fax 824-7582

**C E R T I F I C A C I O N**

Yo, José A. Romero Torres, Director de Finanzas del Municipio de Salinas, Puerto Rico, mediante ésta Certifico: que para el Proyecto de Construcción de la residencia de la Sra. Gladys Rodríguez Rojas, a realizarse a través del Programa HOME del Departamento de la Vivienda con un costo de \$58,800.00, se calcula la cantidad de seiscientos ochenta y seis dólares (\$686.00) por el concepto de arbitrios.

Dichos arbitrios se desglosan de la siguiente manera: trescientos noventa y dos dólares (\$392.00) por arbitrios de construcción y doscientos noventa y cuatro dólares (\$294.00) por Patente de Construcción.

En testimonio de lo cual libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial del Municipio de Salinas, Puerto Rico, Hoy día 26 de junio de 2009.

José A. Romero Torres  
Director de Finanzas

*Salinas Renace*